



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANDERÍA Y ALIMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Finalizado el plazo de subsanación de errores otorgado mediante Resolución del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación publicado el pasado 27 de noviembre en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación y en la página web de la Comunidad de Madrid, por la que se publicó el listado provisional solicitudes admitidas y excluidas, y a tenor de lo establecido en el dispongo sexto de la Orden 359/2023, de 29 de agosto de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior por la que se regula la inscripción en el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche de la Unión Europea para el curso 2023-2024 de los centros escolares de la Comunidad de Madrid y no habiéndose presentado subsanación alguna

### RESUELVO

Ordenar la publicación del listado definitivo de solicitudes admitidas incluidas en el Anexo I y el listado definitivo de solicitudes excluidas en el Anexo II.

Dicha publicación se realizará con fecha 20 diciembre y de acuerdo con la citada Orden 359/2023, de 29 de agosto, a través del Tablón de Anuncios de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación y en la página web de la Comunidad de Madrid

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANDERÍA Y ALIMENTACIÓN

Fdo. Angel Enrique de Oteo Mancebo

Coincide con original firmado por Director General de Agricultura